

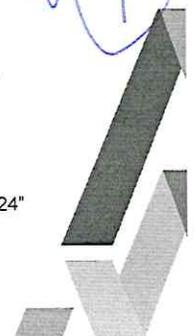
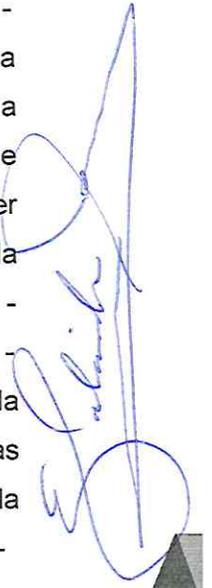
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES PROCEDIMIENTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PAI.0226. 010049724000226 y SU ACUMULADO PAI.0232.  
010049724000232**

Aguascalientes, Ags. a 29 de octubre de 2024. Vistas las solicitudes registradas ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010049724000226** y su acumulado **010049724000232** realizadas por el **SOLICITANTE**, presentadas el pasado día 23 y 29 de octubre de 2024, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida las solicitudes de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de **PAI.0226. 010049724000226** y su acumulado **PAI.0232. 010049724000232**, de igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo: -----

**UNICO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información le precisa lo siguiente: -----

Mediante solicitudes de información de número **010049724000223** y su acumulada **010049724000232** de fecha de recepción 23 y 29 de octubre de 2024 presentadas mediante el sistema PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) el solicitante requirió la siguiente información: -----



*“Solicito el presupuesto autorizado por el estado para el pago a los futuros beneficiados del sostenimiento estatal del proceso de promoción horizontal actual 2024.” (SIC). -----*

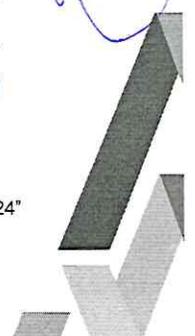
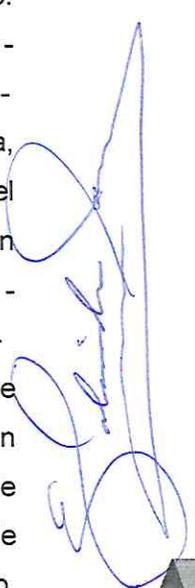
Según se advierte en las presentes solicitudes, son idénticas en su totalidad, razón por lo que se presenta la **CONEXIDAD DE CAUSA** y se hace entrega de la misma respuesta. --

Mediante oficio No. **UTAIP/0493/10/2024** de fecha 23 de octubre de 2024, la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Dra. Gabriela Rocha Colis Directora de Carrera del Magisterio del Instituto de Educación de Aguascalientes, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **DCM/SOP/DP/022/2024** de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Mtro. Uriel García Díaz Jefe de Departamento de Promoción de la Dirección de Carrera del magisterio Instituto de Educación de Aguascalientes, se da contestación al oficio No. **UTAIP/0493/10/2024**, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Vertido lo anterior, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública. -----

Dicho lo anterior, le preciso por ser de vital importancia que, con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que siempre y en todo momento puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, para cualquier duda o aclaración, ubicada en la Avenida Tecnológico No. 601 del Fraccionamiento Ojocaliente I de esta ciudad de Aguascalientes, donde será usted

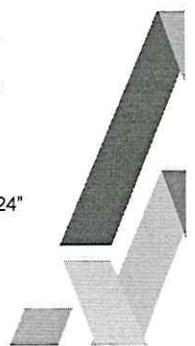
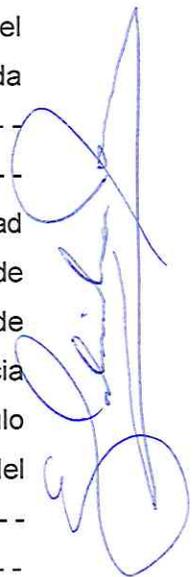


atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 910 56 00 ext. 4244 -----

Dígase a la persona promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

Notifíquese al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo, se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación se realice en su correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firmó la suscrita la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo 5° inciso B, fracción I - A, numeral 4, y el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes. -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UTAIP/493/10/2024

Asunto: Solicitud de Información.

23 de octubre de 2024.

**DRA. GABRIELA ROCHA COLIS**  
**DIRECTORA DE CARRERA DEL MAGISTERIO**  
**PRESENTE:**

**ACUSE**

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a su vez cumpliendo señalado en lo dispuesto en el artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 24 fracción II, 45 fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1, 3, 5 Apartado B fracción I inciso a) punto 4 y artículo 17 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; hago llegar la solicitud de información con Folio: **010049724000226**, recibida electrónicamente el 23 de octubre del año en curso, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde requiere información correspondiente de la Dirección bajo su digna responsabilidad. Lo anterior con el fin de que en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, nos facilite lo solicitado y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
Instituto de Educación de Aguascalientes  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

  
**MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA**  
**TITULAR DE LA UTAIP**



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 9105600



www.iaa.gov.mx



Av. Tecnológico No. 601,  
Fracc. Ojocaliente,,  
C.P. 20196



**Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina**

Titular de la UTAIP

**Presente**

Deseando que sus actividades vayan de lo mejor y dando respuesta al oficio UTAIP/493/10/2024 en el que solicita a la Directora de Carrera del Magisterio, Gabriela Rocha Colis se dé respuesta a la solicitud de información con folio 010049724000226 en la que requieren conocer el presupuesto autorizado por el estado para el pago a los futuros beneficiados del sostenimiento estatal del proceso de promoción horizontal actual 2024; procedo a compartir lo siguiente:

El Programa de Promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024, plantea la participación estatal y federal, más hago de su conocimiento que para el proceso en mención no se destinó recurso para los docentes con sostenimiento estatal, sin embargo se les permitió participar con la idea de respetar su derecho de participación, por lo que los beneficiarios serán únicamente los de sostenimiento federal; lo anterior explicitado en los artículos 38 y 39 del Acuerdo de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2024.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



**Atentamente**

Instituto de Educación  
de Aguascalientes

**Mtro. Uriel García Díaz**

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN  
Jefe de Departamento de Promoción



C.c.p.- Dra. Gabriela Rocha colis.- Directora de Carrera del Magisterio.  
Mtro. Alfonso Raudel Torres Guerrero. - Subdirector de Operación de Procesos del IEA.  
Archivo.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

